

República de Colombia



74

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 MAY 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- ALIMENTOS – EJECUTIVO.
No. 11001-31-10-022-2020-00465-00

Previo a decidir sobre la aceptación de la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandante, el profesional del derecho deberá allegar la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (3)

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez